

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EFECTUAR LA AUDITORIA FINANCIERA DE LOS PERIODOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016”

Razón Social : CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMERICA LATINA - CRESPIAL
 RUC : 20450688542
 Representante legal : Fernando Villafuerte Medina.
 Dirección : Urbanización Larapa Grande C6-1 Av. 3 Las Retamas, Distrito de San Jerónimo, Provincia y Dpto. de Cusco.
 Teléfono : +51- 84- 310308.
 Contactos : Marcela García Blázquez Bendezú
 Katy Emperatriz Guzmán Carrasco.
 Correo Electrónico : machigb@gmail.com
 kguzman@crespial.org

ANTECEDENTES:

Sobre el CRESPIAL

El Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina – CRESPIAL, es un organismo internacional creado por el Acuerdo suscrito entre el Gobierno Peruano y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (22 de febrero del 2006). El Acuerdo ha sido aprobado por el Congreso de la República del Perú, mediante la Resolución Legislativa N° 28955 y ratificado por el Ejecutivo según Decreto Supremo N° 032-2007-RE.

Vigencia del Acuerdo del CRESPIAL

La vigencia del **Acuerdo 2**, según el artículo 18°, es de seis años de duración a partir de su entrada en vigor, En tal sentido, con la NOTA: U/100bis/2014 de 30 de diciembre de 2014 la representación Permanente del Perú ante la UNESCO, comunica a la jefa de la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, Secretaria de la Convención ha cumplido con todas las formalidades requeridas a tal efecto por la legislación de la República del Perú, por su parte, la jefa de la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, en respuesta a la Nota señalada, con documento de fecha 22 de enero de 2015, acusa recibo de la NOTA: U/100vis/2014 y señala que de acuerdo con los reglamentos de la UNESCO, éstos se han cumplido para el perfeccionamiento del **Acuerdo 2**, por tanto, de conformidad con el artículo 17° del **Acuerdo 2**, su entrada en vigor es el 22 de enero de 2015.

En razón de los documentos señalados, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha comunicado oficialmente que el CRESPIAL es un sujeto de Derecho Internacional diferenciado con calidad de Organismo Internacional y que, por tanto, el Centro no forma parte de la estructura institucional del Estado Peruano; en tal sentido, la Dirección de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, emitió la respectiva “*Constancia de Acreditación*”, que reconoce al CRESPIAL como un organismo internacional, debidamente reconocido y acreditado ante el Gobierno Peruano.

PRESUPUESTO:

El CRESPIAL, cuenta con un presupuesto asignado en nuevos soles, por el Estado Peruano, a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, equivalente a 500,000.00 dólares americanos, al tipo de cambio vigente a la emisión de la Resolución de transferencia aprobada.

OBJETIVO GENERAL:

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, Estado de Ingresos y Egresos y del Estado de Ejecución Presupuestaria al 31.12.2012, 31.12.2013, 31.12.2014, 31.12.2015 y 31.12.2016.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Efectuar el diagnóstico y efectuar recomendaciones relacionadas con los siguientes rubros:

- Rendición y utilización de recursos
- Activos fijos.
- Almacenes y control de inventarios.
- Cumplimiento de obligaciones laborales y tributarias
- Adquisición de bienes y servicios.
- Desenvolvimiento de los sistemas de control interno y administrativos

PERIODO DE AUDITORIA.

Del 01 de enero del 2012 al 31 de Diciembre de 2016 (05 años), contemplando los siguientes periodos:

- Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012.
- Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2013.
- Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014.
- Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015.
- Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2016.

requerimos una opinión al final del periodo (31.12.2016), nuestro objetivo de la auditoría es identificar a tiempo errores, omisiones y observaciones, los cuales se reflejarán en el informe de la auditoría.

REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los requisitos para que las Sociedades de Auditoría puedan participar en la presente convocatoria, deberán acreditar obligatoriamente lo siguiente:

- Reporte de Inscripción vigente en el **INFOSAF – FICHA RESAF** a cargo de la Contraloría General de la República del Perú.
- Experiencia del equipo de Auditoría propuesto de cinco años en la ejecución de auditorías en el sector Público y Privado.
- Constancia de habilitación Profesional del colegio profesional respectivo.
- Constancia de la Representación Internacional de la Sociedad de Auditoría.

CONTENIDO Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán separadamente en sobre cerrado, los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, correcciones, borradores o enmendaduras que den lugar a interpretaciones o inducir a error.

La propuesta debe ser legible y sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo ascendente.

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA.

La propuesta deberá contener:

1. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor (**anexo 1**), documento que deberá ser suscrito por el representante legal de la sociedad auditora.
2. Documento que permita acreditar la habilitación del Colegio profesional respectivo, tanto de la Sociedad de Auditoría como de los Auditores, cuyo original será presentado en caso de ganar este proceso en un plazo máximo de 03 días hábiles.
3. Certificar la actividad económica y régimen tributario al que pertenecen con la presentación de la ficha RUC respectiva, determinando la calidad de activo y habido con antigüedad no mayor a treinta (30) días.
4. Metodología y Plan de trabajo a aplicar en la realización de la auditoría, objeto de la contratación, debiendo establecerse el Cronograma de actividades de la Sociedad Auditora, señalando fechas y tiempos en su ejecución.
5. Acreditar contar con Representación Internacional de una Firma de Auditoría del Exterior con Certificado vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
6. Carta declaración jurada según modelo de **Anexo 02**
7. Declaración jurada sobre ausencia de prohibiciones e impedimentos de la sociedad y/o equipo **Anexo 03**
8. Declaración jurada de no tener antecedentes policiales penales o judiciales **Anexo 04**
9. Copia simple de la Constancia y/o Contratos de trabajo que acrediten la experiencia del postor en la actividad.
10. Copia simple de las Constancias o Contratos de trabajo que acrediten la experiencia del postor en auditorías a organismos e Instituciones Internacionales o Proyectos Financiados por estos.
11. Los auditores a la firma del contrato, otorgarán a favor de la entidad, una carta fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por una entidad bancaria o financiera autorizada por la Superintendencia de banca y Seguros por el adelanto del 50% de honorarios profesionales, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría (del periodo 2016).

2. PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica deberá contener el valor total de la oferta en soles incluido el impuesto de ley.

LUGAR DE LA AUDITORIA.

Urbanización Larapa Grande C6-1 Av. 3 Las Retamas, Distrito de San Jerónimo, Provincia y Dpto. de Cusco.

PLAZOS.

El plazo previsto para la realización de la presente auditoria no excederá de ninguna manera de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de la firma del Contrato y la entrega por parte del CRESPIAL de la información a los auditores.

Los Auditores al finalizar el trabajo, deberán entregar al CRESPIAL lo siguiente:

- Tres ejemplares del Informe corto y Carta de Control Interno a los treinta días de iniciada la auditoria.
- Tres ejemplares del Informe Largo al finalizar la auditoria, de ser el caso.

INFORME DE AUDITORIA:

Informes de Auditoría emitido en el Idioma Español.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las Propuestas Técnicas y Económicas se presentarán al Correo Electrónico:

convocatorias@crespial.org hasta el día 27 de octubre a las 13:30 horas la información de selección del ganador le será comunicada únicamente a la empresa seleccionada, el día 04 de noviembre 2016.

Asimismo, las propuestas se podrán presentar en físico

Lima: Av. San Luis 1986, Oficina 209, San Borja

Cusco: Urbanización Larapa Grande C6-1 Av. 3 Las Retamas, Distrito de San Jerónimo, Provincia y Dpto. de Cusco hasta la fecha indicada.

ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACION, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE PUEDE MEJORARLOS OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe,,
 identificado con DNI N°, RUC N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	
RUC	
Página Web	
Domicilio Legal	
Teléfono	
E-Mail	
Constancia de Representación Internacional	

Lugar y fecha

 Firma del Representante Legal de la Sociedad

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA

Señor(a)

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N° como representante legal de la Sociedad con RUC N°, domicilio legal en, y matrícula N° del Colegio de (Profesión) de (Departamento), con pleno conocimiento DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1) Que aceptamos las condiciones y requisitos descritos en las bases del presente proceso; comprometiéndonos a mantener la oferta durante el proceso de calificación y a suscribir el Contrato, en caso resulte favorecido. Además, de llevar a cabo la Auditoría Financiera del periodo y la Evaluación del Sistema de Control Interno, de conformidad con lo establecido en las citadas bases.
- 2) Que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso. Asimismo, acepto que en caso se compruebe cualquier falta a la verdad en la información presentada a el CRESPIAL estará plenamente facultado para declarar inválida la propuesta presentada por mi persona en cualquier etapa del proceso de calificación o posterior a él, sea si se hubiera celebrado el contrato correspondiente, sin ningún derecho o reclamo y/o indemnización de nuestra parte.
- 3) Que la información contenida en el **INFOSAF – RESAF** a cargo de la Contraloría General se encuentra actualizada.
- 4) Que la habilitación de la Sociedad por el colegio profesional se encuentra vigente.
- 5) Que la habilitación de todos los profesionales del equipo propuesto a través de sus respectivos colegios profesionales se encuentra vigente.

Lugar y fecha

Firma del Representante Legal de la Sociedad

ANEXO 03

DECLARACION JURADA AUSENCIA DE PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS DE LA SOCIEDAD Y DEL PERSONAL DEL EQUIPO PROPUESTO

El que suscribe....., identificado con DNI N°, como representante legal de la Sociedad, con RUC N°, domicilio legal en, y matrícula N° del Colegio de (Profesión) de (Departamento), con pleno conocimiento DECLARO BAJO JURAMENTO que nos encontramos libres de impedimentos de toda índole relacionados con los señalados en las Bases, que limiten efectuar una labor imparcial y objetiva en la auditoria. En este sentido, tengo pleno conocimiento que las Sociedades están impedidas de participar en el concurso y/o realizar labores de auditoria en los casos siguientes:

- a) Si la Sociedad, sus socios y/o personal profesional propuesto como integrante del equipo tienen o han mantenido vínculo laboral o contractual, con la institución a examinar o con los titulares o representantes de ésta, dentro del año anterior al período por auditar, incluyendo al período sujeto a examen.
- b) Si los socios y/o personal profesional propuesto como integrante del equipo tienen relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con el titular, directivos o funcionarios de la institución, incluyendo los del período bajo examen.
- c) Si la Sociedad, sus socios y/o personal profesional propuesto como integrante del equipo se encuentran inhabilitados por los colegios profesionales, o por sentencia judicial.
- d) Si la Sociedad se encuentra suspendida temporalmente del Registro de Sociedades Auditoras Calificadas para la designación y contratación de auditorías en las Entidades a cargo de la Contraloría General de la República del Perú o excluidas del mismo.
- e) Si durante el desarrollo de un procedimiento sancionador, se dicte una medida provisional cuyo efecto determine un impedimento a la Sociedad presentarse a un concurso o ser designada para realizar labores de auditoría.

Fecha,

Firma del Representante Legal de la Sociedad

ANEXO 04

**DECLARACION JURADA
NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y/O JUDICIALES**

Por el presente documento, yo con DNI N°, con domicilio legal en, y matrícula N° del Colegio de (Profesión) de (Departamento), con pleno conocimiento DECLARO BAJO JURAMENTO no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales a la fecha.

Fecha,

Firma del Representante Legal de la Sociedad